GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No. 2	**SUPERVISION X☐**		DE SEGUIMIENTO	X☐	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:		20/08/2021	Hasta:	23/09/2021	
PERIODO PARA PAGO		Desde:			Hasta:		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:		4600011939	
	X☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		27/05/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				02/07/2021	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las gestiones de medidas de manejo y mitigación de conflicto felino-humano en los municipios priorizados que hacen parte de la jurisdicción de CORPOURABA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		CORPOURABA	
		NIT		890907748-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MI PESOS M/L ($74.790.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MI PESOS M/L ($74.790.000)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	
PLAZO:		INICIAL		Siete (7) meses	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				02/07/2021	15/12/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	Fecha [dd/mm/aa]	Fecha [dd/mm/aa]
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		Fecha [dd/mm/aa]
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500053679	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/05/2021	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				NO APLICA	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:				12001	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL

% DE EJECUCION FISICA	60 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	40 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Contratar al personal requerido para garantizar la ejecución del convenio	100	Se contrataron los técnicos del convenio en su totalidad
2. Destinar el recurso aportado por el Departamento exclusivamente a las actividades incluidas en el presente convenio	100	Corpourabá realizó la gestión de apertura de la cuenta de ahorros para que el Departamento le consigne dichos recursos
3. Designar una persona mediante oficio, para que sea el enlace con el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, para el logro del objeto del convenio y que integre el comité técnico, indicando el alcance de la delegación	100	Se designó al funcionario Miguel Ramos, como enlace del convenio mediante oficio
4. Entregar cada mes, copia de los comprobantes de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de Corpourabá y del personal contratado para el convenio.	30	Se recibieron los de CORPOURABA del mes de agosto de 2021
5. El asociado debe cumplir con los requisitos en seguridad y salud en el trabajo estipulados en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo	30	Corpourabá cumple con los requisitos establecidos en el titulo 4. Capítulo 6. Artículos del 22463 al 224639 de dicho decreto

6. Proporcionar los medios logísticos requeridos por el personal contratado, para la ejecución de las actividades, tales como formato de informes de visitas de campo, papelería requerida para presentar los informes, espacio para presentar sus informes en la oficina, conectividad a internet, uso de equipos disponibles como GPS, cámara fotográfica entre otros.	100	CORPOURABA dispone de los medios logísticos como apoyo al presente convenio
7. Manejar un expediente completo del convenio, en forma física y digital, tanto del cumplimiento de las actividades de la ejecución física como financiera y contable, que puedan ser objeto de verificación por cualquier ente de control, incluido la Gobernación de Antioquia.	50	Corpourabá abrió una carpeta en físico y digital como apoyo al presente convenio
8. Presentar al Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, los informes de visitas de campo, de eventos de educación ambiental y otros con frecuencia mensual o cuando sean requeridos por la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de acuerdo a las evidencias requeridas y a los formatos establecidos.	30	Se presentó un primer informe de avance por parte de CORPOURABA
9. Presentar informe final consolidado físico y financiero a la terminación del convenio, con todos sus soportes	0	
10. Elaboración de videos de educación ambiental alusivos al proyecto del conflicto felino-humano	30	Se ha ido elaborando el material audiovisual en los talleres de educación ambiental
11. Talleres de educación ambiental en el área de influencia del convenio	50	Se han desarrollado 4 talleres de educación ambiental en diferentes veredas del municipio de Mutatá y en la Institución Educativa
12. Adoptar todas las medidas de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente tendiente a la prevención de la propagación del	100	En las evidencias queda demostrado el cumplimiento a cabalidad de las normas de bioseguridad para evitar el contagio por el covid 19

covid 19		
TOTAL PORCENTAJE DE EJECUCION	**60**	
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACION/OBSERVACION**
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia para la apropiación y traslado de los recursos del convenio, entregando al asociado los recursos económicos para la ejecución del convenio	100	Se realizó un único desembolso correspondiente al 100% de los recursos aportados por el Departamento
2. Designar un servidor que conforme el comité técnico por parte del Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y que realice la función de Supervisor para el seguimiento, control, verificación y evaluación del mismo	100	Se designó al funcionario Carlos Alberto Orozco Sandoval, como Supervisor del presente convenio.
3. Ejercer la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio.	30	El supervisor realiza el seguimiento técnico y financiero del convenio
4. Supervisar la utilización de los recursos y la ejecución del convenio	30	Se realizó el segundo informe de seguimiento a la supervisión
5. Exigir a CORPOURABA la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	50	CORPOURABA viene cumpliendo con lo establecido en el convenio
6. Autorizar los desembolsos seguimiento y control. La vigilancia, el control y seguimiento estarán a cargo de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, a través del supervisor que se nombre para tal efecto	100	Se autorizó un único desembolso de los recursos de acuerdo a lo pactado en el convenio

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
07/09/2021	Primera reunión para conformación del comité técnico del convenio y explicación por parte del supervisor de los alcances del convenio

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**CORPOURABA**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	30.000.000	44.790.000	0	74.790.000
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**30.000.000**	**44.790.000**	**0**	**74.790.000**
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	30.000.000	44.790.000	0	74.790.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	30.000.000	44.790.000	0	**74.790.000**
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	30.000.000	44.790.000	0	77.490.000
8. Recursos no ejecutados				

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUNITA "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS". La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia, realizó el desembolso del 100% de los recursos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	27/05/2021]	74.790.000		0		74.790.000
Adiciones		0				74.790.000
Pago No.1 / Desembolso	15/08/2021		30.000.000	0	30.000.000	30.000.000
TOTALES		74.790.000	30.000.000	0	30.000.000	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 5 “FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) relacionada en el Pago No. 1. De orden de pago de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

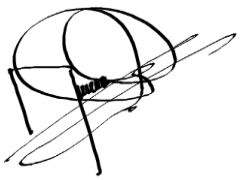
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
(N/A).			

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta el 23/09/2021:



CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL
SUPERVISOR

EL SUSCRITO, REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD:

Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá – CORPOURABA **890.907.748 - 3**

SE PERMITE:

C E R T I F I C A R:

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, examiné los aportes al sistema de seguridad social y los aportes parafiscales correspondientes al año 2020, y en mi opinión, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación por concepto de aportes al sistema y lo correspondiente a los ingresos base de cotización, son correctos y se han pagado oportunamente durante los últimos 12 meses.

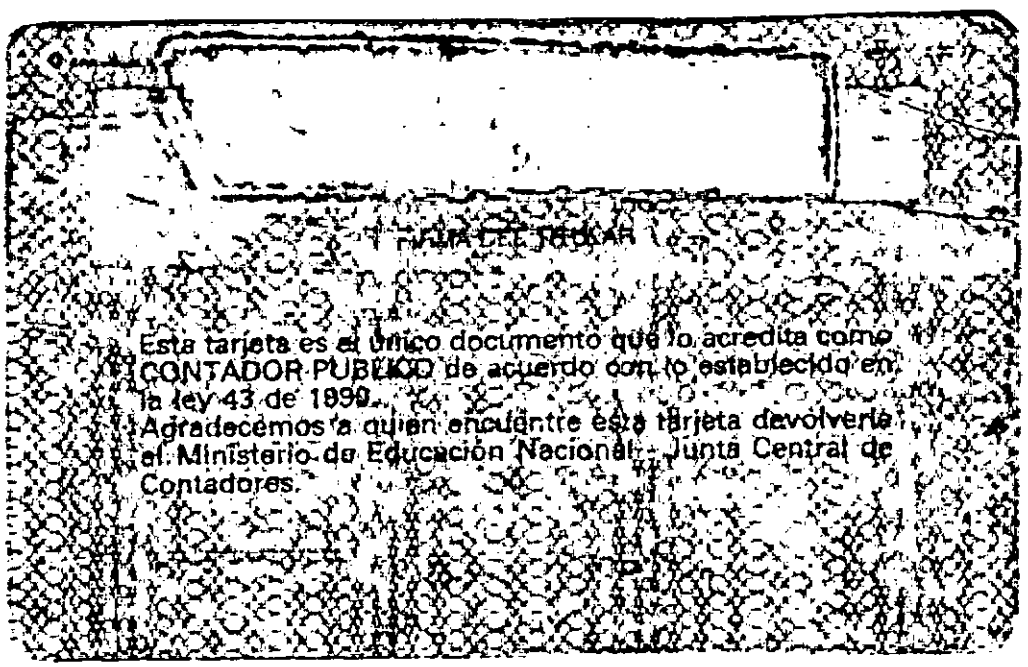
2. Que la Corporación se encuentra a paz y salvo, con el pago de la nómina de los empleados hasta el mes de agosto de 2021.

3. Que la Corporación, ni sus administradores, se encuentran impedidos para contratar con entidades del estado.

Se expide el presente certificado a los (15) días del mes de septiembre de 2021.

Gilberto Castrillón Ochoa
Revisor Fiscal Principal
C.C Nº 70.067.059 de Medellín
Tarjeta Profesional de Contador 29.398-T
Designado de **CASTRILLON GRUPO S.A.S**


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
29398-T
GILBERTO LEON
CASTRILLON OCHOA
C.C. 70.067.859
RESOLUCION INSCRIPCION 391-T FECHA 4-XII-91
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Presidente
00036615


FIRMA DEL TARJETAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC05E0498CB2Z2314

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GILBERTO LEON CASTRILLON OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70067059 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 29398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: PRIMERA REUNION CONFORMACION COMITÉ TECNICO	**Fecha de reunión:07/09/2021**
Organismo, Dependencia o Proceso: Gerencia de Protección y Bienestar Animal – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	**Fecha de elaboración: 07/08/2021**
Asistentes, Organismo: Gina Paola Mosquera, Jaifran Altamiranda, CORPOURABA, Carlos Orozco Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Gobernación de Antioquia	**Ausentes, Organismo: Miguel Ramos, CORPOURABA (Con excusa, Visita técnica con Directora CORPOURABA)**

Orden del Día:

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación minuta del convenio
3. Conformación del Comité Técnico
4. Compromisos y resultados esperados
5. Proposiciones y Varios
6. Aprobación proposiciones y varios

Desarrollo de la Reunión:

1. **Presentación de los asistentes:** se presentaron los asistentes a la reunión, Jaifran Altamiranda presento excusas por la inasistencia del funcionario de CORPOURABA Miguel Ramos, teniendo en cuenta que debía atender compromisos con la Dirección de la Corporación.

2. **Presentación de la minuta del convenio:** a cargo del P.U. de la Secretaría de Medio Ambiente, Carlos Orozco, quien realizó un recuento de los puntos principales del convenio, puntualizando en el objeto del contrato, sus alcances, tiempo de ejecución y valor del convenio con los aportes de los asociados, los compromisos comunes de los asociados, los compromisos de CORPOURABA, los compromisos de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, análisis del anexo especificaciones técnicas, presupuesto. Se realizaron diversos comentarios en la medida que se daba lectura a la minuta del convenio,
 El Señor Jaifran Altamiranda, comentó que el convenio ya se ha venido adelantando, que se seleccionaron 6 predios piloto para la ejecución del convenio, en el municipio de Mutatá, debido a que es una zona ecológicamente estratégica al ser corredor biológico

del Jaguar, conectando la unidad de conservación del jaguar (UCJ) de Paramillo con la UCJ del Chocó-biogeográfico, así mismo des el sitio donde mayor conflicto felino-humano se presenta, además se han venido ejecutando los talleres de educación ambiental con la comunidad involucrada y con las instituciones educativas, con la observación que en las actividades del convenio participa la SAMA del municipio en el acompañamiento de asistencia técnica a los ganaderos.

3. **Conformación del Comité Técnico:** Se conforma el comité técnico del convenio integrado por los siguientes funcionarios: Gina Paola Mosquera, Jaifran Altamiranda, Miguel Ramos, por parte de CORPOURABA y Carlos Orozco, por parte de la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Gerencia de Protección y Bienestar Animal.
4. **Compromisos y resultados esperados**

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Informes de avance del convenio y cronograma de actividades	Jaifran Altamiranda – Gina Paola Mosquera	15/09/2021	Documentos enviados como soporte al acta de reunión con anexos, fotografías, listado de asistencia.
2	Aportar carta delegación supervisión del convenio por parte de CORPOURABA al funcionario Miguel Ramos	Miguel Ramos	15/092021	Documento firmado por la Dirección de la Corporación

5. **Proposiciones y varios¨:** Por parte de la funcionaria de CORPOURABA Gina Paola Mosquera, MVZ, se hace la propuesta de modificación del plan de inversiones en lo relacionado con aumentar una luz tipo Foxilights luz control solar de noche predator, teniendo en cuenta que son seis (6) predios pilotos pero el plan de inversiones solamente contempla 5, faltando una para uno de los predios, que es un componente estratégico en el ahuyentamiento de los felinos, la cual tiene un costo unitario de $800.000, la propuesta es modificar el presupuesto en el rubro de visibilidad puntualmente en el tema de publicidad, afiches, cartillas, deduciendo este valor para poder realizar la compra de la luz faltante..
6. **Aprobación de proposiciones y varios**: El Sr Carlos Orozco somete la proposición anterior a consideración del comité técnico y se **APRUEBA** por unanimidad, teniendo en cuenta que es pertinente y necesario dicho cambio en el presupuesto, en razón a que beneficia los resultados del proyecto, al asegurar que el sexto predio piloto quede dotado con la infraestructura necesaria para poder cumplir a cabalidad el objeto del convenio en referencia.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

_____	_____
Firma de quien elabora	Firma de quien revisa y aprueba
Carlos Orozco Nombre de quien elabora	Lina Marcela Ríos Morales Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA PROCESO DESARROLLO ECONOMICO	Código: FO-M2-P1-013 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 24-04-2018

Municipio:		Lugar:		Responsable:		Fecha:	
Procedimiento:							
Programa/Proyecto:							
Actividad:							

#	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Entidad/ Organización	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Municipio	Señale con una X la condición que cumpla												FIRMA
								Zona		Identidad de Género			Edad	ETNIA			Grupo poblacional			
								Urbana	Rural	Masculino	Mujer	LGTBI	No. de años	Afrodescendiente	Indígena	Otro	Con discapacidad	Victima conflicto armado		
1	GINA PAOLA MOSQUERA			Contratista profesional	3014551467	gmosquera@corpouraba.gov.co	Chigorodó	x			x		30	x						
2	JAIFRAN ALTAMIRANDA	1,045,504,172	CORPOURABA	Contratista profesional	3145633131	jaltamiranda@corpouraba.gov.co	Turbo	X		X			31			X				
3	CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOIVAL	10,541,343	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad Gobernación de Antioquia	Profesional Universitario	31673112645	carlosalberto.orozco@antioquia.gov.co	Medellín	X	X				59			X				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales. Autorizo aparecer en registro fotográfico y de video con fines institucionales.

INFORME DE AVANCE No 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600011939
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE MEDO AMBINETE Y SOSTENIBILIDAD
CORPOURABA

2021

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora general
CORPOURABA

KELIS MALEIBIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental
COPOURABA

EQUIPO TECNICO

Miguel Antonio Ramos Hernández
Coordinador de Fauna y Recursos Hidrobiológicos
CORPOURABA

Gina Paola Mosquera Vargas
Médico veterinario
CORPOURABA

Jaifran Altamiranda Villegas
Ecólogo de zonas Costeras
CORPOURABA

Joel Romaña Pacheco
jefe de Comunicaciones
CORPOURABA

Bayrón de Jesús Arroyave
Coordinador de Educación Ambiental
CORPOURABA

Édison Albeiro Ramírez Correa
Profesional educación ambiental
CORPOURABA

Contenido

1.0 INTRODUCCIÓN 5
1.1 Ubicación general 7
1.2 Ubicación especifica 8
2.0 CARACTERIZACIÓN DE LOS EVENTOS 8
2.1 Especie atacada 9
2.2 Especie atacante 9
2.3 Área del conflicto 9
2.3.1 Predio Aquí sí 9
2.3.2 Predio El Encanto 12
2.3.3 Predio Las dantas 16
2.3.4 Predio Subrrambay 21
2.3.5 Predio Llano grande 27
3.0 Talleres de educación ambiental 30
3.1 Vereda Chontadural 31
3.1.1 Población objeto: Comunidad 31
3.2 Vereda Pavarandocito 32
3.2.1 Población objeto: Comunidad 32
3.2.2 Población objeto: Institución educativa 34
3.3 Vereda Caucheras 35
3.3.1 Población objeto: Comunidad 35
4.0 ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN 37
5.0 ANEXOS 38
5.1 Anexo 1. Listado de asistencia Taller ambiental comunidad Chontadural 38
5.2 Anexo 2. Listado de asistencia Taller ambiental comunidad Pavarandocito 41
5.3 Anexo 3. Listado de asistencia taller ambiental I. E Pavarandocito. 42
5.4 Anexo 4. Listado de asistencia taller ambiental Comunidad Caucheras 44

Listado de imágenes

Imagen 1. Jurisdicción de CORPOURABA 8
Imagen 2. Localización del predio Aquí sí en la jurisdicción de CORPOURABA 9
Imagen 3. Mapa de cobertura vegetal predio Aquí sí, vereda Mungudó, Municipio de Mutatá 10
Imagen 4. Coberturas vegetales presentes en el predio Aquí sí. Pastos limpios (Izquierda superior), Pastos arbolados (Derecha superior) y Áreas naturales (Inferior) 12
Imagen 5. Localización del predio El Encanto en la jurisdicción de CORPOURABA 13
Imagen 6. Mapa de cobertura vegetal predio El Encanto, vereda Mungudó, Municipio de Mutatá 15
Imagen 7. Localización del predio El Encanto en la jurisdicción de CORPOURABA 17
Imagen 8. Mapa de cobertura vegetal predio Las Dantas, vereda Pavarandocito, Municipio de Mutatá 19
Imagen 9. Localización del predio Subrrambay en la jurisdicción de CORPOURABA 21
Imagen 10. Mapa de cobertura vegetal predio Subrrambay, vereda Subrrambay, Municipio de Mutatá 24
Imagen 11. Localización del predio Llano grande en la jurisdicción de CORPOURABA 27
Imagen 12. Mapa de cobertura vegetal predio Llano grande, vereda Chontadural, Municipio de Mutatá 29
Imagen 13. Primera sección taller ambiental comunidad en la vereda Chontadural . 31
Imagen 14. Segunda sección Taller ambiental con comunidad en la vereda Chontadural 32
Imagen 15. Primera sección Taller ambiental comunidad vereda Pavarandocito 33
Imagen 16. Segunda sección del taller ambiental con comunidad en vereda Pavarandocito 34
Imagen 17. Desinfección de manos en taller ambiental con I. E Pavarandocito. 34
Imagen 18. Primera sección en taller ambiental con I. E Pavarandocito 35
Imagen 19. Segunda sección en taller ambiental con I.E Pavarandocito 35
Imagen 20. entrega de refrigerios en taller ambiental comunidad de Caucheras 36
Imagen 21. Primera sección Taller ambiental comunidad vereda Caucheras 36
Imagen 22. segunda sección taller ambiental comunidad vereda Caucheras 37
Imagen 23. grabación de actividades para realización de material audiovisual 37

Listado de tablas

Tabla 1. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Aquí sí 10
Tabla 2. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio El Encanto 13
Tabla 3. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio El Encanto 14
Tabla 4. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio El Encanto. 14
Tabla 5. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Las dantas 17
Tabla 6. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio las dantas 18
Tabla 7. Tipo de usos del suelo en área Agrosilvopastoril en el predio Las dantas. 18
Tabla 8. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Subrrambay. 22
Tabla 9. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio Subrrambay. 22
Tabla 10. Tipo de usos del suelo en área Agrosilvopastoril en el predio Subrrambay 22
Tabla 11. Tipo de usos del suelo en área Forestal productora en el predio Subrrambay. 23
Tabla 12. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio Llano grade. 27
Tabla 13. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en predio Llano grande. 28
Tabla 14. Tipo de usos del suelo en área Forestal productora en el predio llano grande 28

1.0 INTRODUCCIÓN

La gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad y CORPOURABA, han acordado celebrar el convenio interadministrativo No 460001939 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las gestiones de medidas de manejo y mitigación del conflicto felino – humano "en los municipios priorizados" que hacen parte de la jurisdicción de CORPOURABA, teniendo en cuenta que el conflicto por depredación de animales domésticos es una de las principales causas de disminución de las poblaciones de grandes carnívoros alrededor del mundo (Woodroffe y Ginsberg 1998, Hill et al. 2002, Madhusudan y Mishra 2003, Foley et al. 2005, Payán 2005, Inskip y Zimmermann 2009), al punto que gran parte de estas especies están en amenazadas de extinción (Ripple et al. 2014).

Este problema ha existido desde que el hombre comenzó a extender sus actividades en el territorio transformando los hábitats naturales en agroecosistemas, con la consecuente pérdida de hábitat natural; ésta es una amenaza frente a la cual los grandes carnívoros son particularmente sensibles debido al tamaño de su cuerpo, a sus bajas tasas reproductivas y densidades de población, y a la necesidad de grandes áreas con suficiente oferta de presas para suplir sus requerimientos (Carbone et al. 2010, Crooks et al. 2011, Boron et al. 2016).

Consecuentemente, el derecho sobre los recursos naturales que otorga la propiedad privada y la necesidad de proteger los activos del patrimonio familiar, han promovido la desaparición de jaguares y pumas en más del 40% de sus áreas de distribución en el continente americano, lo cual se manifiesta no solamente en la transformación del hábitat natural, sino también en la cacería de sus presas y de los felinos por retaliación frente a las pérdidas económicas (Madhusudan y Mishra 2003; Marchini y Luciano 2009);

Actualmente, gran parte de los ecosistemas presentes en el territorio vienen siendo transformados para usos agrícolas y pecuarios donde las quemas son frecuentes, la deforestación avanza constantemente y se desarrollan centros poblados y proyectos agrícolas y de infraestructura, lo cual corresponde a modelos de producción que dejan huellas irreversibles en los ecosistemas, presionan progresivamente a las poblaciones de fauna silvestre e incluso desplazan a los pequeños productores ganaderos y agrícolas tradicionales hacia zonas marginales con suelos de menor calidad y condiciones más inseguras para los animales domésticos (Hoogesteijn et al. 2016a).

En este escenario, los grandes carnívoros entran fácilmente en conflicto con el hombre y son desplazados o eliminados de estas áreas; con su desaparición se pierden las funciones ecológicas que cumplen y que son indispensables para la integridad de los ecosistemas (Ripple et al. 2014, Eden et al. 2017).

La fauna silvestre hace parte de la biodiversidad del país, se considera patrimonio nacional y de interés para la humanidad, por lo tanto, urgen acciones prioritarias entre todos los actores institucionales, sociedad civil organizada y ONGs que contribuyan a su conservación. El jaguar, tigre mariposa o pantera como se les conoce a esta especie comúnmente, es el felino más grande del continente americano y el tercero del mundo, después del tigre y el león, su nombre científico es *Panthera onca* y está catalogado como una especie vulnerable (VU), denominación dada a todas aquellas especies que están enfrentando un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre (Resolución 1912 de 2017).

Con base en testimonios de autoridades locales y miembros de la comunidad, se tiene información que en los registros de avistamientos o de ataques al ganado por parte de estos grandes felinos, se relaciona directamente con las siguientes condiciones:

Pérdida y fragmentación dramática del hábitat debido a la conversión de bosques y sabanas para la agricultura, ganadería y otras actividades productivas, lo que trae como consecuencia que los jaguares corren un elevado riesgo de quedar confinados a parches aislados, aumentando el riesgo de extinción.

Caza directa por parte de los pobladores, particularmente por los ganaderos, que ven en los jaguares una amenaza directa a su interés económico.

Falta de presas naturales, como venados, guaguas, armadillos y pecaríes entre otras, debido a la cacería excesiva por parte de los humanos y a la perdida de hábitat, obligando a los jaguares a cazar animales domésticos para asegurar su supervivencia, situación que agrava aún más el conflicto.

Debido al alto número de reportes de casos de conflicto felino humano y las evidencias de cacería por retaliación que se están presentando en su jurisdicción, CORPOURABA ha estableció en su PAI 2020-2023 desarrollar estrategias que permitan el manejo de especies en peligro tal como se mencionó anteriormente, conscientes de la necesidad de coexistir con estos grandes mamíferos, y reconociendo que la cacería del depredador no soluciona el problema del conflicto, lograr la convivencia entre los ganaderos y los felinos supone un reto para la sociedad por tratarse de un enfrentamiento entre el capital privado y los bienes públicos. El ganado es un bien privado y valorado económicamente en el patrimonio de particulares; por otro lado, los felinos forman parte de la biodiversidad, que es un bien colectivo y sin representación en el mercado.

Conforme a lo anterior CORPOURABA en el PAI 2020-2023 en su Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Proyecto 2: Gestión y manejo de fauna silvestre, tiene dentro de sus acciones implementar medidas de prevención, control y manejo implementadas para Especies amenazadas.

Así mismo la Gobernación de Antioquia en su Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023, en su programa 3.5.1. Programa 1: Protección de la vida silvestre estableció como meta implementar Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas

Para esto se ha establecido un programa que buscar orientar los esfuerzos hacia el trabajo colaborativo con los propietarios y, principalmente, ayudar al productor en la protección de sus animales, disminuyendo las oportunidades de éxito del depredador, específicamente en las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste (Municipio Urrao), se evidencia así la necesidad de Anuar esfuerzos en conjunto con la Gobernación de Antioquia y CORPOURABA para implementar estrategias que, permita implementar medidas de mitigación y manejo en los predios de la jurisdicción donde se presente conflicto humano, las cuales propendan por la seguridad de la comunidad, la protección de su sustento económico de sus habitantes y la conservación de especies prioritarias como los felinos, con medidas de manejo tanto ex situ, en el hogar de paso de fauna silvestre, como in situ, donde una de sus metas se encuentra enfocada en la implementación de medidas de

conservación y manejo para especies amenazadas., que incluirá el diagnostico, atención implementación de estrategias de mitigación y educación.

El presente documento contiene la caracterización de los predios seleccionados para la implementación y el desarrollo de las medidas de manejo con fines de disminuir el conflicto entre los felinos y los humanos en seis predios de la Jurisdicción de CORPOURABA en la territorial Centro.

1.1 Ubicación general

La jurisdicción de CORPOURABA está ubicada al Noroccidente del departamento de Antioquia, comprende un total de diecinueve (19) municipios (**Imagen 1**), en una extensión de 1.892.333 hectáreas, y tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífico (situación que le posibilita albergar gran variedad de ecosistemas en todos los pisos climáticos, desde el piso basal hasta el paramuno).

Por su geografía se constituye en un territorio complejo, heterogéneo, pluriétnico y pluricultural, donde comparte ecosistemas estratégicos y límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, cuenta con una porción del denominado Chocó Biogeográfico, comparte áreas de la cuenca del río Atrato, una porción del Cauca y la cordillera Occidental, tiene 425 kilómetros de línea costera y, cuenta con la presencia de diversos ecosistemas estratégicos como los humedales del bajo y medio Atrato, el río León, los manglares y los cativales.

En su territorio yacen 629.851 habitantes, de los cuales 295.583 se encuentran en la zona rural y 334.268 en áreas urbana, siendo el 2.3% de la población indígena y el 24.4% afrocolombiano. En el contexto regional, la población indígena constituida por los grupos étnicos Emberá katío, Emberá Chamí, Kuna y Zenú, se encuentran organizada en 32 resguardos con 72 comunidades.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas, culturales y económicas, Administrativamente CORPOURABA dividió la jurisdicción en cinco (5) territoriales, las cuales son: **Caribe** (Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y San Pedro de Urabá), **Centro** (Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá), **Nutibara** (Dabeiba, Cañasgordas Uramita, Frontino, Peque, Giraldo y Abriaquí), **Urrao** (Urrao) y **Atrato medio** (Murindó y Vigía del fuerte) (**Imagen 1**)

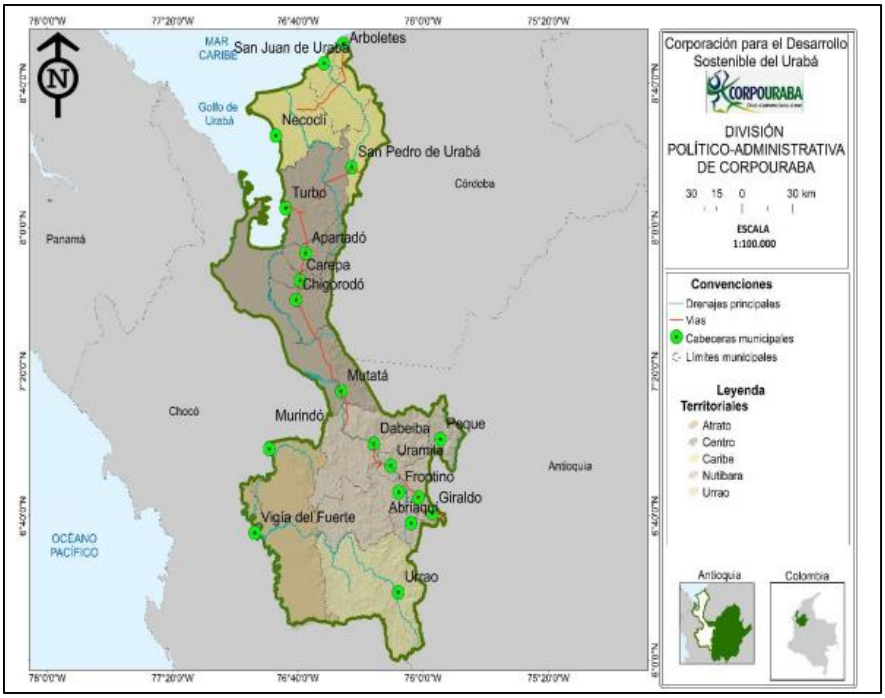


Imagen 1. Jurisdicción de CORPOURABA

1.2 Ubicación especifica

Se realizó selección de seis predios donde se ejecutará el convenio, estos están ubicados en el municipio de Mutatá, el cual pertenece administrativamente a la territorial centro de CORPOURABA.

La territorial Centro ubicada sobre el piedemonte de la Serranía de Abibe y el valle aluvial del Río León, comprende una extensión de 579.000 hectáreas (30,59% de la jurisdicción de CORPOURABÁ) y los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa y Mutatá.

Para la selección de los predios se tuvieron en cuenta los siguientes criterios.

1. **Casos activos:** Que actualmente se esté presentando conflicto felino – humano, por depredación de animales domésticos
2. **Antecedentes:** Que haya existido conflicto desde años anteriores.
3. Sector con mayor reporte de casos (*Hotspot*) del conflicto felino – humanos en la jurisdicción de CORPOURABA
4. **Área ecológicamente estratégica para la conservación de los grandes felinos:** El municipio de Mutatá específicamente el sector donde se ubican los predios hace parte del corredor biológico del Jaguar que conecta dos unidades de conservación (UCJ) en el territorio colombiano, a decir: La UCJ chochó biogeográfico y la UCJ Paramillo.

2.0 CARACTERIZACIÓN DE LOS EVENTOS

La caracterización de los eventos corresponde al alcance no 1 del convenio 4600011939, esta se basa en la caracterización de tres factores fundamentales que permiten entender el conflicto a decir: **Las especies atacadas, La especie atacante y el Área del conflicto**, en el primer caso se realiza una evaluación detallada de los animales domésticos atacados a

través de observación directa y/o imágenes fotográficas aportadas por los beneficiarios, con el fin de dictar un certamen exacto sobre el responsable de la muerte y consumo de estos animales, además de caracterizar la forma del ataque e identificar al individuos atacante. En cuanto a la especie atacante, Se realiza su identificación a través de varios métodos tales como: I) Observación directa en campo de indicios como huellas, pelos, heces etc, II) Mediante observación de los ataques a los animales domésticos y III) mediante fototrampeo directo en cada uno de los predios. Finalmente, El área del conflicto se caracteriza mediante observaciones en campo y con información cartográfica, en esta se tienen en cuenta atributos como la zonificación del suelo, el uso del suelo, la cobertura vegetal y determinantes ambientales como Unidad Ambiental Costera, Áreas Protegidas, Zonificación de Uso según Ley 2da del Pacífico, en ese mismo sentido se realiza caracterización socioeconómica del predio.

A continuación, se presenta el avance de la caracterización del área del conflicto para cinco predios beneficiarios a decir: Aquí sí, El encanto, Las dantas, Subrrambay y Llano grande; quedando pendiente de caracterizar el predio Las mercedez, el cual aún no se cuenta con información de localización (Coordenadas).

2.1 Especie atacada

2.2 Especie atacante

2.3 Área del conflicto

2.3.1 Predio Aquí sí.

Localizado en la vereda Mungudo, corregimiento Pavarandocito del municipio de Mutatá (**Imagen 2**), corresponde al predio con cedula catastral No **4802003000000400010**, cuenta con una extensión de 231.022 hectáreas, pertenece al bioma GENERAL, con un tipo de ecosistema Áreas rurales Intervenidas no Diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes).

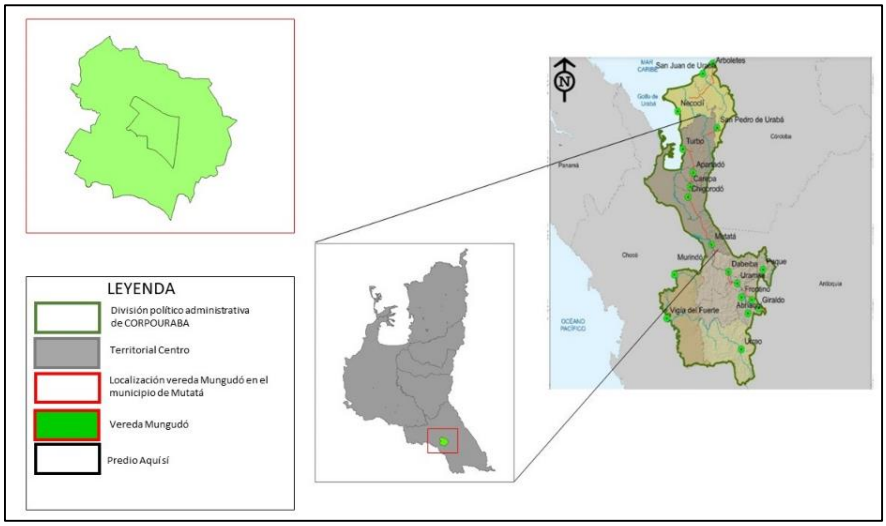


Imagen 2. Localización del predio Aquí sí en la jurisdicción de CORPOURABA

2.3.1.1 Caracterización ecológica

2.3.1.1.1 Zonificación ambiental y uso del suelo

De acuerdo al análisis cartográfico, el predio se encuentra dentro de la zonificación ambiental de **Área de Producción Agropecuaria Intensiva,** con un uso del suelo de **Cultivos Transitorios Intensivos.** según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Mutatá, se definen la categoría de zonificación ambiental:

Área de producción agropecuaria intensiva: Ubicada sobre la planicie aluvial en el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito, que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema (**Artículo 92 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 1. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Aquí sí

Tipo de uso	Uso
Principales	Agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia
Complementario	Sistemas silvopastoriles, vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural
Restringidos	Ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas y minería
Prohibidos	La explotación forestal intensiva, la apertura y explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

2.3.1.1.2 Cobertura del suelo

En cuanto a la cobertura vegetal, el predio presenta tres (03) tipos de coberturas Pastos Limpios (45.76 ha), Pastos Arbolados (120.20 ha) y Mosaico de Pastos con Espacios Naturales (65.04 ha) (**Imagen 3**, **Imagen 4**).

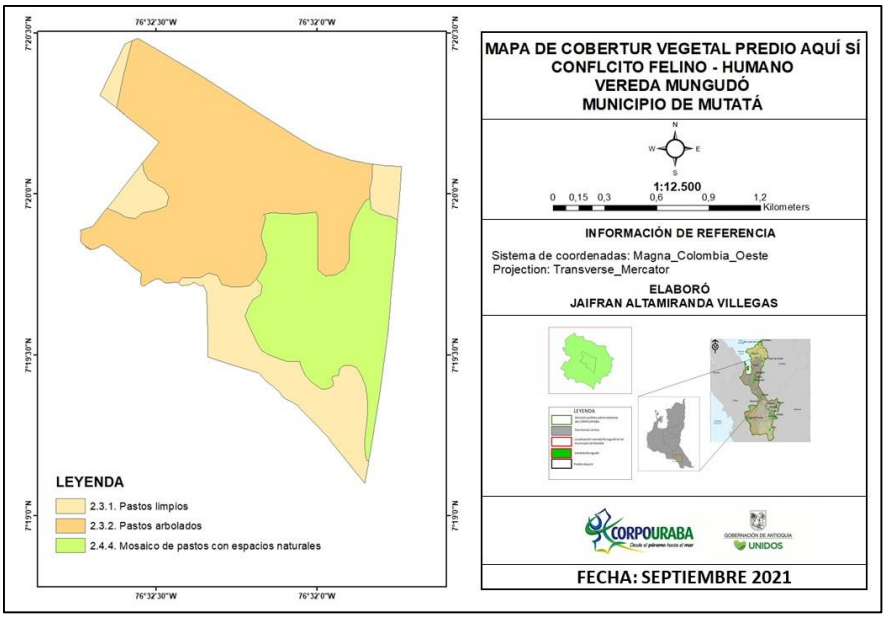


Imagen 3. Mapa de cobertura vegetal predio Aquí sí, vereda Mungudó, Municipio de Mutatá

Pastos limpios: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, "Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalamiento y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En Colombia, se encuentran coberturas de pastos limpios asociadas con una amplia variedad de relieves y climas, con un desarrollo condicionado principalmente a las prácticas de manejo utilizadas según el nivel tecnológico disponible o las costumbres de cada región".

Incluye:

- Pastos limpios con área mayor o igual a 25 ha
- Cuerpos de agua asociados (jagüeyes) con área menor a 25 ha
- Zonas de pastos limpios sujetas a inundaciones temporales con área menor a 25 ha
- Pastos con presencia esporádica a ocasional de arbustales o árboles, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Pastos limpios con presencia de áreas de cultivos, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, cercas vivas, setos).
- Coberturas de pastos ubicadas en zonas inundables, que durante el período de estiaje (niveles bajos del agua) de los ríos y las ciénagas permiten el uso para pasturas, con un nivel mínimo de manejo.

Pastos arbolados: Cobertura que incluye las tierras cubiertas con pastos, en las cuales se han estructurado potreros con presencia de árboles de altura superior a cinco metros, distribuidos en forma dispersa. La cobertura de árboles debe ser mayor a 30% y menor a 50% del área total de la unidad de pastos. En Colombia, se ubican en general sobre áreas planas ganaderas de climas cálidos, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Córdoba, Cesar, Magdalena, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Caldas.

Incluye:

- Pastos arbolados con área mayor a 25 ha
- Pastos arbolados bordeados con setos
- Pastos arbolados con zonas inundables o pantanosas con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos arbolados con área menor a 25 ha, tales como corrales o establos

Mosaico de pastos con espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura está "Constituida por las superficies ocupadas principalmente por coberturas de pastos en combinación con espacios naturales. En esta unidad, el patrón de distribución de las zonas de pastos y de espacios naturales no puede ser representado individualmente y las parcelas de pastos presentan un área menor a 25 hectáreas. Las coberturas de pastos representan entre 30% y 70% de la superficie total del mosaico. Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o ripario, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas y que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural."

Incluye:

• Mezcla de parcelas de pastos y zonas de espacios naturales con área mayor a 25 ha

• Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
• Pequeños cuerpos de agua con área menor a 25 ha
• Relictos de bosques con área menor a 25 ha
• Bosques de galería y/o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
• Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).



Imagen 4. Coberturas vegetales presentes en el predio Aquí sí. Pastos limpios (Izquierda superior), Pastos arbolados (Derecha superior) y Áreas naturales (Inferior)

2.3.2 Predio El Encanto

Localizado en la vereda Mungudo del corregimiento de Pavarandocito, perteneciente al municipio de Mutatá (**Imagen 5**), corresponde a cuatro predios con cedula catastral No **4802003000000400013**; **4802003000000400001; 4802003000000400012** y **4802003000000400013** cuenta con una extensión de 648.28 hectáreas, pertenece a dos tipos de bioma: General y Zonobioma del Bosque Húmedo Tropical, con dos tipos de ecosistemas: Agroecosistemas ganaderos semiintensivos e Intensivos y Áreas rurales Intervenidas no Diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes).

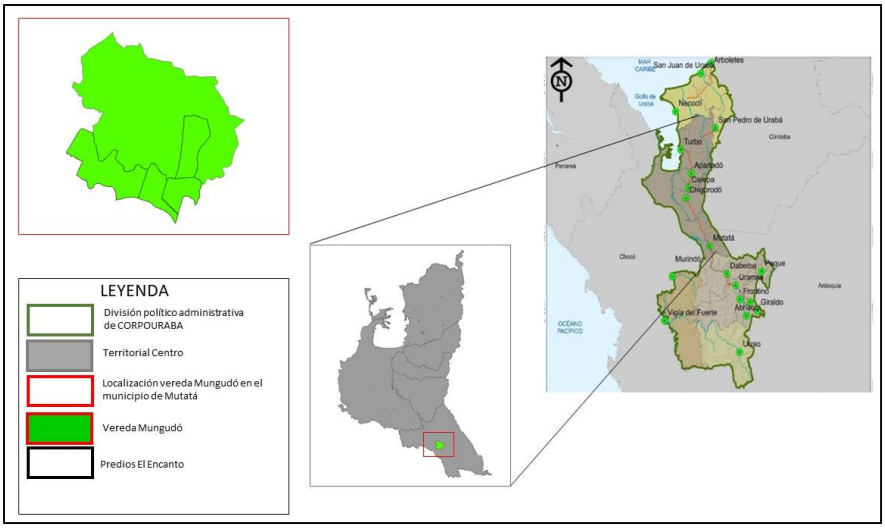


Imagen 5. Localización del predio El Encanto en la jurisdicción de CORPOURABA

2.3.2.1 Caracterización ecológica

2.3.2.1.1 <u>Zonificación ambiental y uso del suelo</u>

El predio se encuentra dentro de la zonificación ambiental de **Área de Producción Agropecuaria Intensiva y Área de Conservación Activa** con dos tipos de uso del suelo de **Cultivos Transitorios Intensivos y Agrosilvopastoril.** según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Mutatá, se definen la categoría de zonificación ambiental:

Área de producción agropecuaria intensiva: Ubicada sobre la planicie aluvial en el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito, que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema (**Artículo 92 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 2. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio El Encanto

Tipo de uso	Uso
Principales	Agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia
Complementario	Sistemas silvopastoriles, vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural
Restringidos	Ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas y minería
Prohibidos	La explotación forestal intensiva, la apertura y explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Área de conservación activa: Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser aprovechados de manera sostenible para conservados y así evitar su agotamiento.

Esta es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas agroforestales, plantaciones forestales y manejo planificado de bosques y áreas de regeneración natural.

En esta área se presenta la recarga de acuíferos, constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esa área se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos (**Artículo 85 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 3. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio El Encanto

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Agrosilvopastoril: Las tierras con este uso principal se localizan en los climas cálidos muy húmedos y fríos muy húmedos, sobre relieves que varían desde planos hasta ligeramente escarpados con pendientes no superiores al 50%. Estas tierras, por sus características, deben ser usadas con sistemas agrosilvopastoriles, que son la combinación armonizada entre los usos agrícolas, forestales y de pastoreo; en ciertos sectores pueden realizarse labores de siembra y recolección de cosechas, con pastoreo extensivo dentro (**Artículo 88 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 4. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio El Encanto.

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

De otro lado, de acuerdo con la clasificación del POMCA del río León el área del conflicto se encuentra dentro de la categoría **conservación temporal.**

Conservación temporal: Cuando se realicen estudios a escala más detallada para la toma de decisiones y/o en otros casos cuando se identifica las acciones de mitigación de estas amenazas y se adelantan los programas requeridos, podrían cambiar a uso múltiple el 7.58% de la extensión de la cuenca identificado en esa categoría.

2.3.2.1.2 Cobertura del suelo

En el predio El Encanto se presentan cuatro tipos de coberturas vegetales a decir: **Pastos limpios** (464.43 ha), **Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales** (103.04 ha), **Mosaico de pastos y cultivos** (23.79 ha) y **Ríos (50 m)** (56.97 ha) (**Imagen 6**), para un área total aproximada de 648.29 ha.

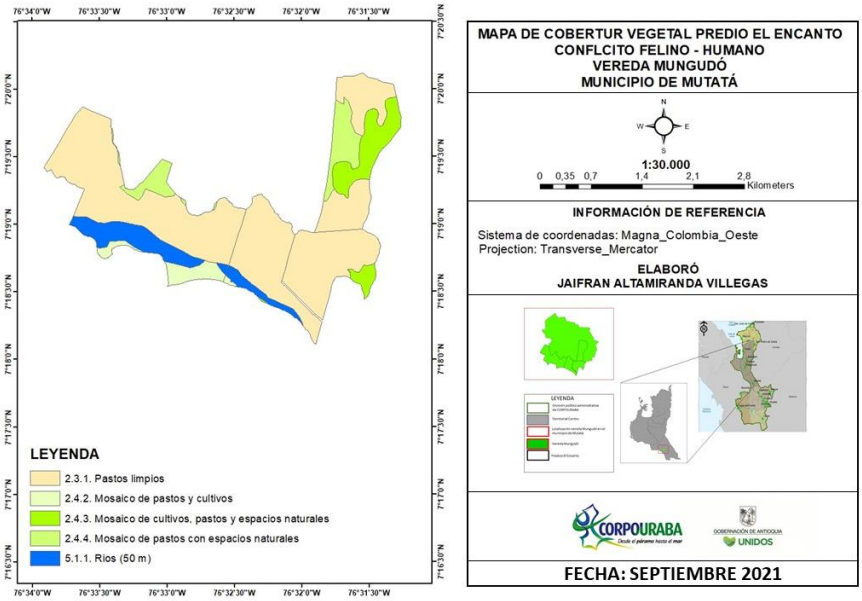


Imagen 6. Mapa de cobertura vegetal predio El Encanto, vereda Mungudó, Municipio de Mutatá

Pastos limpios: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, "Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalamiento y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En Colombia, se encuentran coberturas de pastos limpios asociadas con una amplia variedad de relieves y climas, con un desarrollo condicionado principalmente a las prácticas de manejo utilizadas según el nivel tecnológico disponible o las costumbres de cada región".

Incluye:

- Pastos limpios con área mayor o igual a 25 ha
- Cuerpos de agua asociados (jagüeyes) con área menor a 25 ha
- Zonas de pastos limpios sujetas a inundaciones temporales con área menor a 25 ha
- Pastos con presencia esporádica a ocasional de arbustales o árboles, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Pastos limpios con presencia de áreas de cultivos, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, cercas vivas, setos).
- Coberturas de pastos ubicadas en zonas inundables, que durante el período de estiaje (niveles bajos del agua) de los ríos y las ciénagas permiten el uso para pasturas, con un nivel mínimo de manejo.

Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura "Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la

vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre."
Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o riparios, vegetación secundaria o en transición, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas, que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con intercalaciones de espacios naturales, con área mayores a 25 ha
- Parcelas agrícolas de cultivos anuales o transitorios con área menor a 25 ha
- Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
- Pequeños cuerpos de agua naturales con área menor a 25 ha
- Relictos de bosques con área menor a 25 ha
- Bosques de galería o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
- Parcelas de cultivos confinados y frutales con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

Mosaico de pastos y cultivos: Comprende las tierras ocupadas por pastos y cultivos, en los cuales el tamaño de las parcelas es muy pequeño (inferior a 25 ha) y el patrón de distribución de los lotes es demasiado intrincado para representarlos cartográficamente de manera individual.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con patrón espacial intricado con área mayor a 25 ha
- Pastos y cultivos bordeados con setos de árboles y arbustos (Frutales o no)
- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos, donde ninguno de los cultivos representa más del 70% del área total del mosaico
- Infraestructura asociada con los mosaicos de pastos y cultivos (viviendas rurales, setos, vías) con área menor a 5 hectáreas.
- Mezcla de pastos y árboles frutales.

Ríos (50m): De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, Un río es una corriente natural de agua que fluye con continuidad, posee un caudal considerable y desemboca en el mar, un lago o en otro río.

Se considera como unidad mínima cartográfica aquellos ríos que presentan un ancho de cauce mayor o igual a 50 metros.

Incluye:

- Incluye los ríos que tiñen un ancho de cauce mayor a 50 metros y un área igual o mayor a 25 ha
- Islotes y playones con área menor a 25 ha.
- Meandros recortados en proceso de sedimentación, con ancho superior a 50 metros.

2.3.3 Predio Las dantas

Localizado en la vereda Pavarandocito del corregimiento de Pavarandocito, perteneciente al municipio de Mutatá (**Imagen 7**), corresponde un predio con cedula catastral No **4802003000000300005,** cuenta con una extensión de 554.80 hectáreas, pertenece al bioma General, con el tipo de ecosistema Áreas rurales Intervenidas no Diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes).

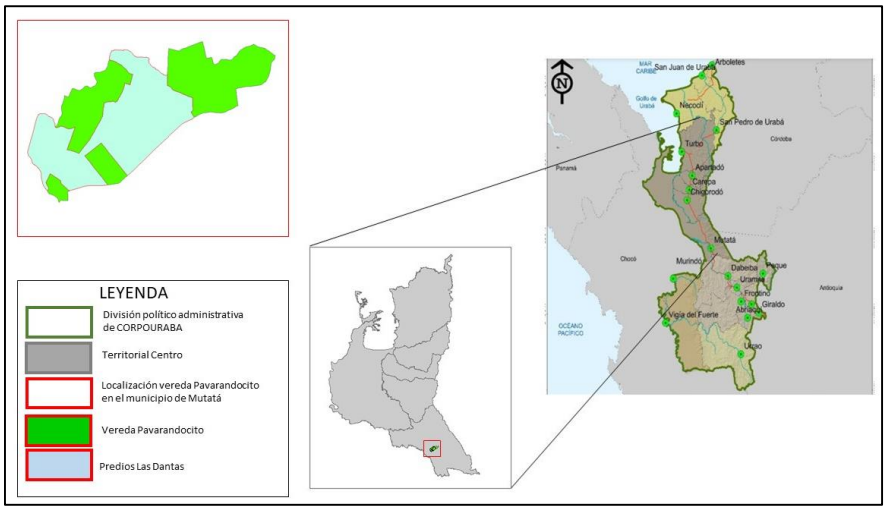


Imagen 7. Localización del predio El Encanto en la jurisdicción de CORPOURABA

2.3.3.1 Caracterización ecológica

2.3.3.1.1 <u>Zonificación ambiental y uso del suelo</u>

El predio se encuentra dentro de la zonificación ambiental de **Área de Producción Agropecuaria Intensiva y Área de Conservación Activa** con dos tipos de uso del suelo de **Cultivos Transitorios Intensivos y Agrosilvopastoril.** según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Mutatá, se definen la categoría de zonificación ambiental

Área de producción agropecuaria intensiva: Ubicada sobre la planicie aluvial en el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito, que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema (**Artículo 92 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 5. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Las dantas

Tipo de uso	Uso
Principales	Agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia
Complementario	Sistemas silvopastoriles, vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural
Restringidos	Ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas y minería
Prohibidos	La explotación forestal intensiva, la apertura y explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Área de conservación activa: Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser aprovechados de manera sostenible para conservados y así evitar su agotamiento.

Esta es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas agroforestales, plantaciones forestales y manejo planificado de bosques y áreas de regeneración natural. En esta área se presenta la recarga de acuíferos, constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esa área se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos (**Artículo 85 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 6. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio las dantas

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Agrosilvopastoril: Las tierras con este uso principal se localizan en los climas cálidos muy húmedos y fríos muy húmedos, sobre relieves que varían desde planos hasta ligeramente escarpados con pendientes no superiores al 50%. Estas tierras, por sus características, deben ser usadas con sistemas agrosilvopastoriles, que son la combinación armonizada entre los usos agrícolas, forestales y de pastoreo; en ciertos sectores pueden realizarse labores de siembra y recolección de cosechas, con pastoreo extensivo dentro (**Artículo 88 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 7. Tipo de usos del suelo en área Agrosilvopastoril en el predio Las dantas.

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

2.3.3.1.2 Cobertura vegetal

En el predio Las Dantas se presentan cinco tipos de coberturas vegetales a decir: **Pastos limpios** (262.38 ha), **Mosaico de pastos y cultivos** (63.89 ha), **Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales** (143.81 ha), **Bosque fragmentado** (78.79 ha) y **Ríos (50 m)** (5.91 ha) (**Imagen 8**), para un área total aproximada de 554.80 ha.

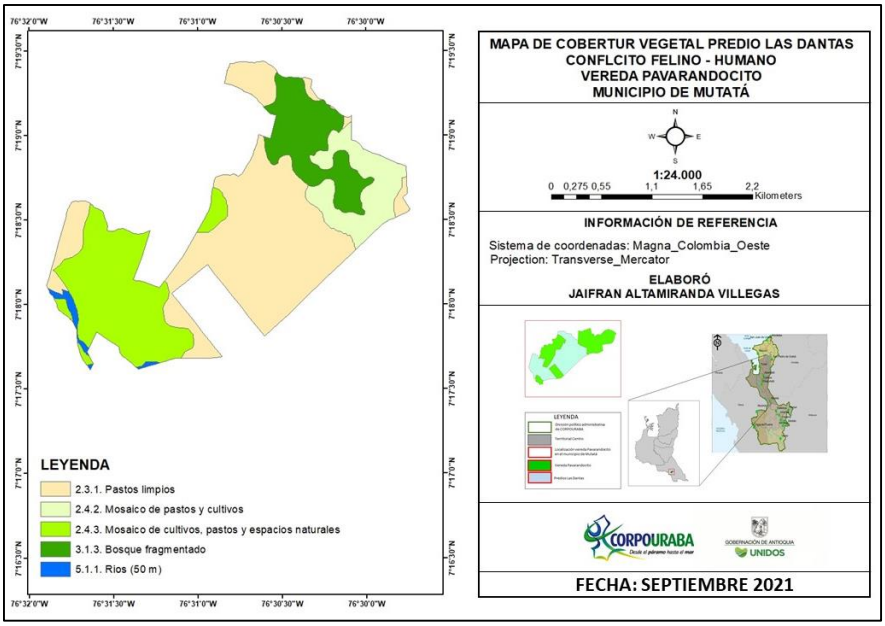


Imagen 8. Mapa de cobertura vegetal predio Las Dantas, vereda Pavarandocito, Municipio de Mutatá

Pastos limpios: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, "Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalamiento y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En Colombia, se encuentran coberturas de pastos limpios asociadas con una amplia variedad de relieves y climas, con un desarrollo condicionado principalmente a las prácticas de manejo utilizadas según el nivel tecnológico disponible o las costumbres de cada región".

Incluye:

- Pastos limpios con área mayor o igual a 25 ha
- Cuerpos de agua asociados (jagüeyes) con área menor a 25 ha
- Zonas de pastos limpios sujetas a inundaciones temporales con área menor a 25 ha
- Pastos con presencia esporádica a ocasional de arbustales o árboles, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Pastos limpios con presencia de áreas de cultivos, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, cercas vivas, setos).
- Coberturas de pastos ubicadas en zonas inundables, que durante el período de estiaje (niveles bajos del agua) de los ríos y las ciénagas permiten el uso para pasturas, con un nivel mínimo de manejo.

Mosaico de pastos y cultivos: Comprende las tierras ocupadas por pastos y cultivos, en los cuales el tamaño de las parcelas es muy pequeño (inferior a 25 ha) y el patrón de distribución de los lotes es demasiado intrincado para representarlos cartográficamente de manera individual.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con patrón espacial intricado con área mayor a 25 ha

- Pastos y cultivos bordeados con setos de árboles y arbustos (Frutales o no)
- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos, donde ninguno de los cultivos representa más del 70% del área total del mosaico
- Infraestructura asociada con los mosaicos de pastos y cultivos (viviendas rurales, setos, vías) con área menor a 5 hectáreas.
- Mezcla de pastos y árboles frutales.

Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura "Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre."
Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o riparios, vegetación secundaria o en transición, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas, que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.

Incluye:
- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con intercalaciones de espacios naturales, con área mayores a 25 ha
- Parcelas agrícolas de cultivos anuales o transitorios con área menor a 25 ha
- Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
- Pequeños cuerpos de agua naturales con área menor a 25 ha
- Relictos de bosques con área menor a 25 ha
- Bosques de galería o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
- Parcelas de cultivos confinados y frutales con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

Bosque fragmentado: Este tipo de cobertura "Comprende los territorios cubiertos por bosques naturales densos o abiertos cuya continuidad horizontal está afectada por la inclusión de otros tipos de coberturas como pasto, cultivos o vegetación en transición, las cuales deben representar entre 5% y 30% del área total de la unidad de bosque natural. La distancia entre fragmentos de intervención no debe ser mayor a 250 metros".

Incluye:
- Coberturas de cultivos con área menor a 25 ha y que no constituyen más de 30% del área de la cobertura total
- Coberturas de pastos con área menor a 25 ha y que no constituyan más de 30% del área de la cobertura total
- Áreas degradadas (minería) y/o afloramientos rocosos incluidos dentro de la cobertura de bosque natural con tamaño menor a 25 ha**.**

Ríos (50m): De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, Un río es una corriente natural de agua que fluye con continuidad, posee un caudal considerable y desemboca en el mar, un lago o en otro río.

Se considera como unidad mínima cartográfica aquellos ríos que presentan un ancho de cauce mayor o igual a 50 metros.

Incluye:

- Incluye los ríos que tiñen un ancho de cauce mayor a 50 metros y un área igual o mayor a 25 ha
- Islotes y playones con área menor a 25 ha.
- Meandros recortados en proceso de sedimentación, con ancho superior a 50 metros.

2.3.4 Predio Subrrambay

Localizado en la vereda Subrrambay del corregimiento de Pavarandocito, perteneciente al municipio de Mutatá (**Imagen 9**), corresponde un predio con cedula catastral No **4802003000000100006,** cuenta con una extensión de 704.64 hectáreas, pertenece a los biomas **General** y **Orobiomas del Zonobioma de Bosque Húmedo Tropical**, con los tipos de ecosistemas Áreas rurales Intervenidas no Diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes) y Bosques Húmedos Sub-andinos.

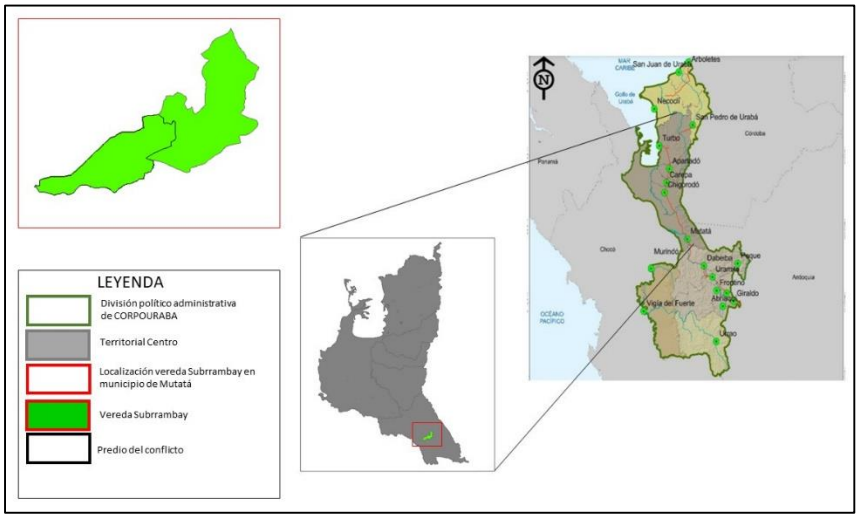


Imagen 9. Localización del predio Subrrambay en la jurisdicción de CORPOURABA

2.3.4.1 Caracterización ecológica

2.3.4.1.1 <u>Zonificación ambiental y uso del suelo</u>

El predio se encuentra dentro de la zonificación ambiental de **Área de Producción Agropecuaria Intensiva y Área de Conservación Activa** con tres tipos de uso del suelo: **Cultivos Transitorios Intensivos, Agrosilvopastoril y Forestal productora.** según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Mutatá, se definen la categoría de zonificación ambiental

Área de producción agropecuaria intensiva: Ubicada sobre la planicie aluvial en el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético, la ganadería de doble

propósito, que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema (**Artículo 92 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 8. Tipo de usos del suelo en área de producción agropecuaria intensiva en el predio Subrrambay.

Tipo de uso	Uso
Principales	Agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia
Complementario	Sistemas silvopastoriles, vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural
Restringidos	Ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas y minería
Prohibidos	La explotación forestal intensiva, la apertura y explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Área de conservación activa: Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser aprovechados de manera sostenible para conservados y así evitar su agotamiento.

Esta es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas agroforestales, plantaciones forestales y manejo planificado de bosques y áreas de regeneración natural. En esta área se presenta la recarga de acuíferos, constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esa área se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos (**Artículo 85 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 9. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio Subrrambay.

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Agrosilvopastoril: Las tierras con este uso principal se localizan en los climas cálidos muy húmedos y fríos muy húmedos, sobre relieves que varían desde planos hasta ligeramente escarpados con pendientes no superiores al 50%. Estas tierras, por sus características, deben ser usadas con sistemas agrosilvopastoriles, que son la combinación armonizada entre los usos agrícolas, forestales y de pastoreo; en ciertos sectores pueden realizarse labores de siembra y recolección de cosechas, con pastoreo extensivo dentro (**Artículo 88 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 10. Tipo de usos del suelo en área Agrosilvopastoril en el predio Subrrambay

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo

Tipo de uso	Uso
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Forestal productora: Esta unidad está presente en el piso térmico cálido (desde 100 metros sobre nivel del mar hasta 900 metros), con valores de precipitación superiores a los 2.000 milímetros promedio anual, temperaturas superiores a los 24º C. Las unidades cartográficas de suelos localizados en el clima cálido muy húmedo, con precipitaciones inferiores a 4.000 milímetros promedio al año, y en el paisaje de lomerío, en tipo de relieve de lomas y colinas. El relieve fuertemente inclinado con pendientes desde 12 a 25%; tienen erosión ligera a moderada, son bien a moderadamente bien drenados, profundos y, en algunos casos, son superficiales.

Bajo este sistema el suelo no necesariamente es removido; no obstante, queda desprovisto de vegetación en ciertos períodos, durante el aprovechamiento o entresaca, aunque permanece protegido en cierta forma por los tocones y raíces de los árboles hasta la nueva plantación o regeneración natural; es necesario tener siempre presente la conservación del ecosistema y el equilibrio ecológico de la región. Gran parte de las características biofísicas de estas áreas concuerdan con las requeridas para usos agroforestales, lo que hace necesario involucrar otros criterios para definirlas, entre ellas las vías de acceso, la cercanía a puertos o centros de acopio y transformación que generan valor agregado, los riesgos de incendios forestales (**Artículo 90 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 11. Tipo de usos del suelo en área Forestal productora en el predio Subrrambay.

Tipo de uso	Uso
Principales	Levante de especies pecuarias y generación de productos maderables y no maderables, bajo el concepto de manejo sostenible
Complementario	Protección y Conservación, Rehabilitación y restauración ecológica e investigación, Plantaciones forestales, Turismo ecológico y/o Agroturismo.
Condicionado	Infraestructura para el desarrollo de los usos principal y complementario, manejo de herbicidas, plaguicidas e insumos agrícolas y extracción de especies de flora y fauna endémicas, explotaciones mineras y de hidrocarburos, los usos industriales
Prohibidos	Quemas y talas sin rendimiento sostenible, Ganadería Extensiva.

2.3.4.1.2 Cobertura del suelo

En el predio se presentan siete (7) tipos de coberturas las cuales incluyen **Pastos limpios**, **Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, Mosaico de pastos y cultivos, Pastos enmalezados, Mosaico de pastos con espacios naturales, Bosque denso y ríos (50m) (Imagen 10)**

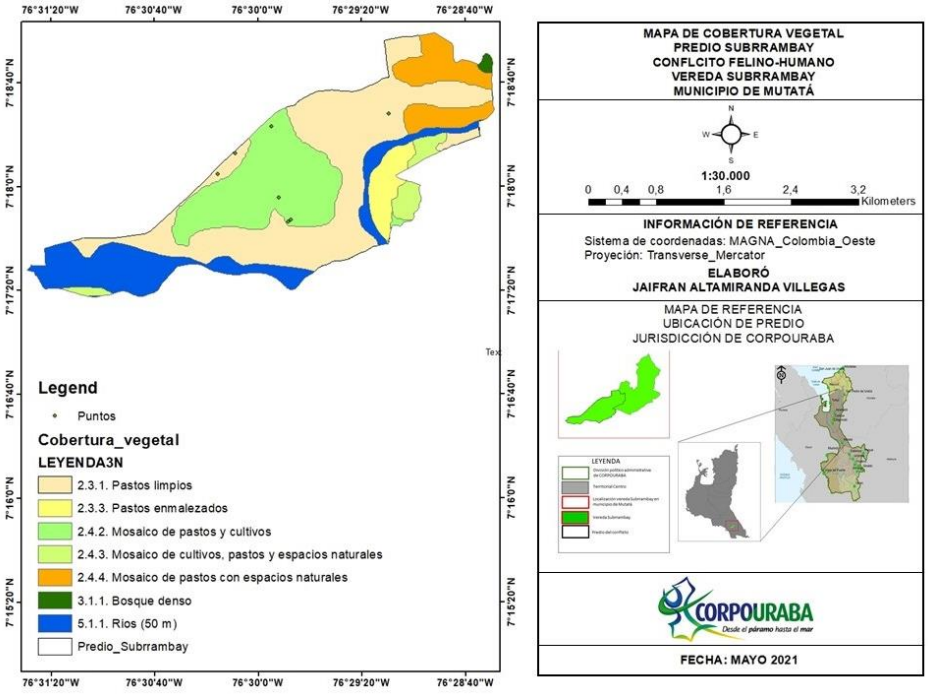


Imagen 10. Mapa de cobertura vegetal predio Subrrambay, vereda Subrrambay, Municipio de Mutatá

Pastos limpios: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, “Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalamiento y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En Colombia, se encuentran coberturas de pastos limpios asociadas con una amplia variedad de relieves y climas, con un desarrollo condicionado principalmente a las prácticas de manejo utilizadas según el nivel tecnológico disponible o las costumbres de cada región”.

Incluye:

- Pastos limpios con área mayor o igual a 25 ha
- Cuerpos de agua asociados (jagüeyes) con área menor a 25 ha
- Zonas de pastos limpios sujetas a inundaciones temporales con área menor a 25 ha
- Pastos con presencia esporádica a ocasional de arbustales o árboles, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Pastos limpios con presencia de áreas de cultivos, con cubrimiento menor a 30% del área de pastos
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, cercas vivas, setos).
- Coberturas de pastos ubicadas en zonas inundables, que durante el período de estiaje (niveles bajos del agua) de los ríos y las ciénagas permiten el uso para pasturas, con un nivel mínimo de manejo.

Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura “Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación

tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre."

Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o riparios, vegetación secundaria o en transición, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas, que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con intercalaciones de espacios naturales, con área mayores a 25 ha
- Parcelas agrícolas de cultivos anuales o transitorios con área menor a 25 ha
- Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
- Pequeños cuerpos de agua naturales con área menor a 25 ha
- Relictos de bosques con área menor a 25 ha
- Bosques de galería o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
- Parcelas de cultivos confinados y frutales con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

Mosaico de pastos y cultivos: Comprende las tierras ocupadas por pastos y cultivos, en los cuales el tamaño de las parcelas es muy pequeño (inferior a 25 ha) y el patrón de distribución de los lotes es demasiado intrincado para representarlos cartográficamente de manera individual.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con patrón espacial intricado con área mayor a 25 ha
- Pastos y cultivos bordeados con setos de árboles y arbustos (Frutales o no)
- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos, donde ninguno de los cultivos representa más del 70% del área total del mosaico
- Infraestructura asociada con los mosaicos de pastos y cultivos (viviendas rurales, setos, vías) con área menor a 5 hectáreas.
- Mezcla de pastos y árboles frutales.

Pastos enmalezados: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, estas **"***Son las coberturas representadas por tierras con pastos y malezas conformando asociaciones de vegetación secundaria, debido principalmente a la realización de escasas prácticas de manejo o la ocurrencia de procesos de abandono. En general, la altura de la vegetación secundaria es menor a 1,5 m*".

Incluye:

- Pastos enmalezados bordeados con setos
- Pastos enmalezados que incluyen zonas inundables o pantanos con área menor a 25 ha
- Pequeñas áreas de cultivos que no representan más de 25% del área de la superficie de pastos enmalezados

Mosaico de pastos con espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura está "*Constituida por las superficies ocupadas principalmente por coberturas de pastos en combinación con espacios naturales. En esta unidad, el patrón de distribución de las zonas de pastos y de espacios naturales no puede ser representado individualmente y las parcelas de pastos presentan un área menor a 25 hectáreas. Las coberturas de pastos representan entre 30% y 70% de la superficie total del mosaico. Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o ripario, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas y que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.*"

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y zonas de espacios naturales con área mayor a 25 ha
- Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
- Pequeños cuerpos de agua con área menor a 25 ha
- Relictos de bosques con área menor a 25 ha
- Bosques de galería y/o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

Bosque denso: Cobertura constituida por una comunidad vegetal dominada por elementos típicamente arbóreos, los cuales forman un estrato de copas (dosel) más o menos continuo cuya área de cobertura arbórea representa más de 70% del área total de la unidad, y con altura del dosel superior a cinco metros. Estas formaciones vegetales no han sido intervenidas o su intervención ha sido selectiva y no ha alterado su estructura original y las características funcionales (IGAC, 1999).

Incluye:

- Áreas con cobertura densa de palmas naturales, cuando la formación vegetal presenta la altura mínima y el área es superior a 25 ha (En Colombia, se pueden presentar asociaciones vegetales con predominio de palmas como el Naidizal y el Morichal)
- Áreas con una cobertura densa de guaduas cuando la formación vegetal presenta la altura mínima y el área es superior a 25 ha (Guaduales)
- Formaciones arbóreas secundarias regeneradas de manera natural que han alcanzado la densidad y altura de bosque natural.
- Afloramientos rocosos incluidos dentro del bosque natural con área menor a 25 ha

Ríos (50m): De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, Un río es una corriente natural de agua que fluye con continuidad, posee un caudal considerable y desemboca en el mar, un lago o en otro río.
Se considera como unidad mínima cartográfica aquellos ríos que presentan un ancho de cauce mayor o igual a 50 metros.

Incluye

- Incluye los ríos que tiñen un ancho de cauce mayor a 50 metros y un área igual o mayor a 25 ha
- Islotes y playones con área menor a 25 ha.

- Meandros recortados en proceso de sedimentación, con ancho superior a 50 metros.

2.3.5 Predio Llano grande

Localizado en la vereda Chontadural del corregimiento de Pavarandó grande, perteneciente al municipio de Mutatá (**Imagen 11**), corresponde un predio con cedula catastral No **4802002000000200040,** cuenta con una extensión de 307.08 hectáreas, pertenece al bioma **General**, con el tipo de ecosistemas Áreas Rurales Intervenidas no Diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes).

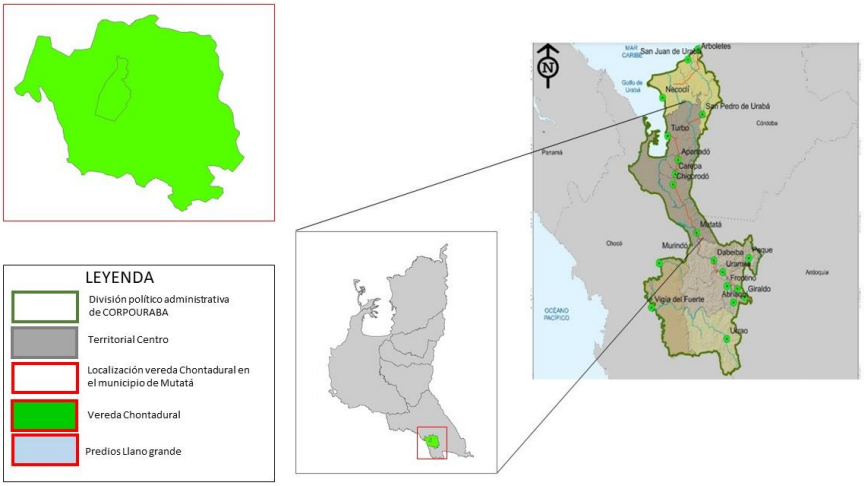


Imagen 11. Localización del predio Llano grande en la jurisdicción de CORPOURABA

2.3.5.1 Caracterización ecológica

2.3.5.1.1 <u>Zonificación ambiental y uso del suelo</u>

El predio se encuentra dentro de la zonificación ambiental de **Área de Conservación Activa** con dos tipos de uso del suelo: **Agrosilvopastoril y Forestal productora.** según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Mutatá, se definen la categoría de zonificación ambiental

Área de conservación activa: Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser aprovechados de manera sostenible para conservados y así evitar su agotamiento.

Esta es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas agroforestales, plantaciones forestales y manejo planificado de bosques y áreas de regeneración natural.
En esta área se presenta la recarga de acuíferos, constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esa área se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos (**Artículo 85 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 12. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en el predio Llano grade.

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Agrosilvopastoril: Las tierras con este uso principal se localizan en los climas cálidos muy húmedos y fríos muy húmedos, sobre relieves que varían desde planos hasta ligeramente escarpados con pendientes no superiores al 50%. Estas tierras, por sus características, deben ser usadas con sistemas agrosilvopastoriles, que son la combinación armonizada entre los usos agrícolas, forestales y de pastoreo; en ciertos sectores pueden realizarse labores de siembra y recolección de cosechas, con pastoreo extensivo dentro (**Artículo 88 del decreto 128 de 2011**)

Tabla 13. Tipo de usos del suelo en área conservación activa en predio Llano grande.

Tipo de uso	Uso
Principales	Conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica y actividades tradicionales indígenas
Complementario	Esparcimiento pasivo
Restringidos	Aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera que están sujeto a un plan de manejo
Prohibidos	La explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva

Forestal productora: Esta unidad está presente en el piso térmico cálido (desde 100 metros sobre nivel del mar hasta 900 metros), con valores de precipitación superiores a los 2.000 milímetros promedio anual, temperaturas superiores a los 24º C. Las unidades cartográficas de suelos localizados en el clima cálido muy húmedo, con precipitaciones inferiores a 4.000 milímetros promedio al año, y en el paisaje de lomerío, en tipo de relieve de lomas y colinas. El relieve fuertemente inclinado con pendientes desde 12 a 25%; tienen erosión ligera a moderada, son bien a moderadamente bien drenados, profundos y, en algunos casos, son superficiales.

Bajo este sistema el suelo no necesariamente es removido; no obstante, queda desprovisto de vegetación en ciertos períodos, durante el aprovechamiento o entresaca, aunque permanece protegido en cierta forma por los tocones y raíces de los árboles hasta la nueva plantación o regeneración natural; es necesario tener siempre presente la conservación del ecosistema y el equilibrio ecológico de la región. Gran parte de las características biofísicas de estas áreas concuerdan con las requeridas para usos agroforestales, lo que hace necesario involucrar otros criterios para definirlas, entre ellas las vías de acceso, la cercanía a puertos o centros de acopio y transformación que generan valor agregado, los riesgos de incendios forestales (**Artículo 90 del decreto 128 de 2011**).

Tabla 14. Tipo de usos del suelo en área Forestal productora en el predio llano grande

Tipo de uso	Uso
Principales	Levante de especies pecuarias y generación de productos maderables y no maderables, bajo el concepto de manejo sostenible

Tipo de uso	Uso
Complementario	Protección y Conservación, Rehabilitación y restauración ecológica e investigación, Plantaciones forestales, Turismo ecológico y/o Agroturismo.
Condicionado	Infraestructura para el desarrollo de los usos principal y complementario, manejo de herbicidas, plaguicidas e insumos agrícolas y extracción de especies de flora y fauna endémicas, explotaciones mineras y de hidrocarburos, los usos industriales
Prohibidos	Quemas y talas sin rendimiento sostenible, Ganadería Extensiva.

2.3.5.1.2 Cobertura del suelo

En el predio se presentan tres (3) tipos de coberturas las cuales incluyen **Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales** (52.36 ha)**, Mosaico de pastos y cultivos** (83.49 ha) **y Bosque denso** (171.21 ha)

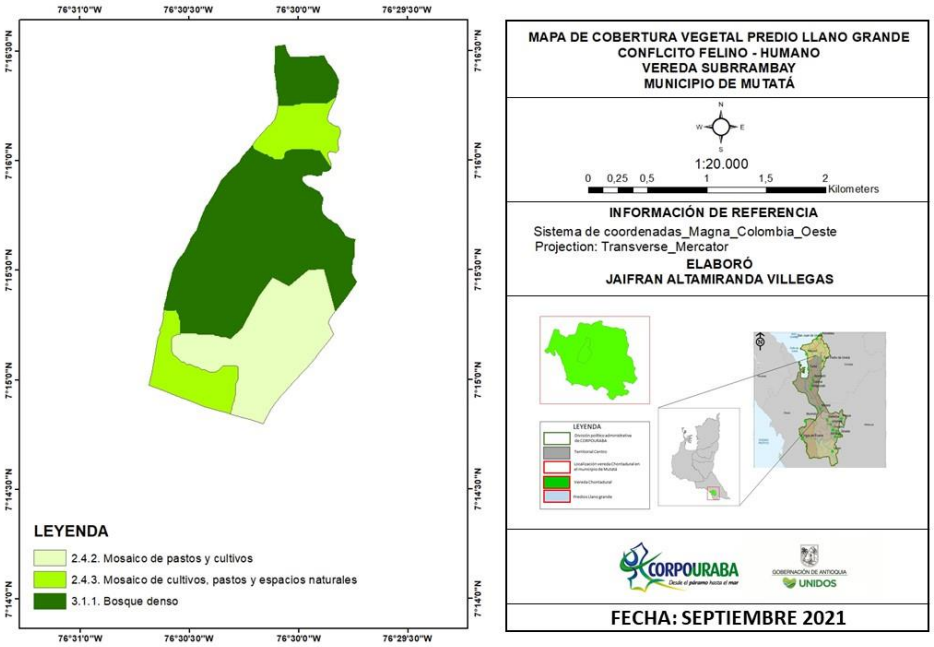


Imagen 12. Mapa de cobertura vegetal predio Llano grande, vereda Chontadural, Municipio de Mutatá

Mosaico de pastos y cultivos: Comprende las tierras ocupadas por pastos y cultivos, en los cuales el tamaño de las parcelas es muy pequeño (inferior a 25 ha) y el patrón de distribución de los lotes es demasiado intrincado para representarlos cartográficamente de manera individual.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con patrón espacial intricado con área mayor a 25 ha
- Pastos y cultivos bordeados con setos de árboles y arbustos (Frutales o no)
- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos, donde ninguno de los cultivos representa más del 70% del área total del mosaico
- Infraestructura asociada con los mosaicos de pastos y cultivos (viviendas rurales, setos, vías) con área menor a 5 hectáreas.
- Mezcla de pastos y árboles frutales.

Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales: De acuerdo a la leyenda nacional de coberturas de la tierra metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia escala 1:100.000, este tipo de cubertura "Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original. Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre."

Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o riparios, vegetación secundaria o en transición, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas, que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.

Incluye:

- Mezcla de parcelas de pastos y cultivos con intercalaciones de espacios naturales, con área mayores a 25 ha
- Parcelas agrícolas de cultivos anuales o transitorios con área menor a 25 ha
- Zonas pantanosas con área menor a 25 ha
- Pequeños cuerpos de agua naturales con área menor a 25 ha
- Relictos de bosques con área menor a 25 ha
- Bosques de galería o riparios y arbustales con área menor a 25 ha
- Parcelas de cultivos confinados y frutales con área menor a 25 ha
- Infraestructuras asociadas con los pastos manejados (viviendas rurales, setos, vías).

Bosque denso: Cobertura constituida por una comunidad vegetal dominada por elementos típicamente arbóreos, los cuales forman un estrato de copas (dosel) más o menos continuo cuya área de cobertura arbórea representa más de 70% del área total de la unidad, y con altura del dosel superior a cinco metros. Estas formaciones vegetales no han sido intervenidas o su intervención ha sido selectiva y no ha alterado su estructura original y las características funcionales (IGAC, 1999).

Incluye:

- Áreas con cobertura densa de palmas naturales, cuando la formación vegetal presenta la altura mínima y el área es superior a 25 ha (En Colombia, se pueden presentar asociaciones vegetales con predominio de palmas como el Naidizal y el Morichal)
- Áreas con una cobertura densa de guaduas cuando la formación vegetal presenta la altura mínima y el área es superior a 25 ha (Guaduales)
- Formaciones arbóreas secundarias regeneradas de manera natural que han alcanzado la densidad y altura de bosque natural.
- Afloramientos rocosos incluidos dentro del bosque natural con área menor a 25 ha

3.0 Talleres de educación ambiental

Los talleres de educación ambiental corresponden al alcance No 4 del convenio interadministrativo No 4600011939, estos se realizan con el objeto de socializar el convenio

a la comunidad involucrada, así como con el fin de concienciar a la comunidad sobre la conservación de los felinos silvestres, dando a conocer aspectos fundamentales sobre el conflicto, su origen, los actores involucrados, así como las medidas de manejo que permiten disminuir el conflicto. Para ello se utiliza una serie de herramientas didácticas y lúdicas que permiten llevar un mensaje claro a población objeto. Los talleres de educación ambiental van enfocados a dos poblaciones objeto: I) la comunidad general del área directa del conflicto y II) Las instituciones educativas del área del conflicto. Se ha avanzado en la realización de cuatro Talleres ambientales en las veredas Mungudó, Caucheras y Chontadural.

3.1 Vereda Chontadural

Área de influencia de la vereda Chontadural, incluye el predio Llano grande del corregimiento Pavarandó grande. Se realizó taller ambiental con la comunidad en general

3.1.1 Población objeto: Comunidad

Este taller se realizó el 24 de agosto de 2021, se coordinó convocatoria de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Chontadural, su ejecución se llevó a cabo en el salón comunal, donde se contó con 27 asistentes entre jóvenes, adultos y niños, de estos 14 fueron mujeres y 13 fueron hombres (**Anexo 1. Listado de asistencia**). Cabe resaltar que previo al taller se realizó desinfección del lugar, así como suministro de elementos de bioprotección a cada uno de los asistentes (Tapabocas) y desinfección de manos con alcohol y gel antibacterial, como también entrega de refrigerios. El taller constó de dos secciones a decir:

Primera sección: Esta constó de una presentación en Power Ponit proyectada mediante Video beam, donde se dio a conocer a la comunidad que es el conflicto felino-humano, porqué se origina, cuáles son los actores involucrados, resaltando aspectos fundamentales sobre los felinos de Colombia (especies, biología, ecológica etc.), así como las medidas de manejo utilizadas para disminuir el conflicto, en ese mismo sentido se socializó el convenio dando a conocer el lugar de ejecución, presupuesto, el objeto, los alcances y las actividades a ejecutar durante este (**Imagen 14**).



Imagen 13. Primera sección taller ambiental comunidad en la vereda Chontadural

Segunda sección: Consistió en la utilización de un material lúdico titulada el "*Libro Pop-up de la conservación*" el cual es una técnica en papiroflexia diversa constante de unos escenarios naturales que comprenden un hábitat natural en el cual habitan los felinos y muchas otras especies y se busca enmarcar la dinámica de ocupación humana y como altera o afecta el hábitat de los felinos y de otras especies silvestres. Para ello se plantea con dos integrantes del taller un caso hipotético en el cual una pareja se va a vivir a un área boscosa, la cual para la construcción de su vivienda se ven obligados a talar un área de bosque, posteriormente el área talada se incrementa cuando sienten la necesidad de cultivar, sí mismo cuando inician actividades productivas de ganadería, actividades que reducen el hábitat de los felinos silvestres, quienes en su afán de sobrevivir se ven obligados a consumir el ganado. Posteriormente con la ayuda de diversas herramientas como cencerros, luces, cornetas se presentan algunas soluciones que permiten disminuir los ataques a los felinos mediante técnicas de ahuyentamiento (**Imagen 14**)



Imagen 14. Segunda sección Taller ambiental con comunidad en la vereda Chontadural

3.2 Vereda Pavarandocito

Área de influencia de la vereda Mungudó, integra los predios Las dantas, Subrrambay, Las Mercedez y El encanto. Se realizó taller ambiental con la comunidad en general y la institución educativa Pavarandocito

3.2.1 Población objeto: Comunidad

Este taller se realizó el 31 de agosto de 2021, se coordinó convocatoria de la comunidad a través de uno de los beneficiarios del convenio de la vereda Mungudó, su ejecución se llevó a cabo en el salón comunal, donde se contó con 8 asistentes, de los cuales dos fueron mujeres y seis fueron hombres (**Anexo 2 Listado de asistencia**). Cabe resaltar que previo al taller se realizó desinfección del lugar, así como suministro de elementos de bioprotección a cada uno de los asistentes (Tapabocas) y desinfección de manos con alcohol y gel antibacterial. El taller constó de dos secciones a decir:

Primera sección: Esta constó de una presentación en Power Ponit proyectada mediante Video beam, donde se dio a conocer a la comunidad que es el conflicto felino-humano, porqué se origina, cuáles son los actores involucrados, resaltando aspectos fundamentales sobre los felinos de Colombia (especies, biología, ecológica etc.), así como las medidas de manejo utilizadas para disminuir el conflicto, en ese mismo sentido se socializó el convenio

dando a conocer el lugar de ejecución, presupuesto, el objeto, los alcances y las actividades a ejecutar durante este (**Imagen 15**).




Imagen 15. Primera sección Taller ambiental comunidad vereda Pavarandocito

Segunda sección: Consistió en la utilización de un material lúdico titulada el "*Libro Pop-up de la conservación*" el cual es una técnica en papiroflexia diversa constante de unos escenarios naturales que comprenden un hábitat natural en el cual habitan los felinos y muchas otras especies y se busca enmarcar la dinámica de ocupación humana y como altera o afecta el hábitat de los felinos y de otras especies silvestres. Para ello se plantea con dos integrantes del taller un caso hipotético en el cual una pareja se va a vivir a un área boscosa, la cual para la construcción de su vivienda se ven obligados a talar un área de bosque, posteriormente el área talada se incrementa cuando sienten la necesidad de cultivar, sí mismo cuando inician actividades productivas de ganadería, actividades que reducen el hábitat de los felinos silvestres, quienes en su afán de sobrevivir se ven obligados a consumir el ganado. Posteriormente con la ayuda de diversas herramientas como cencerros, luces, cornetas se presentan algunas soluciones que permiten disminuir los ataques a los felinos mediante técnicas de ahuyentamiento (**Imagen 16**)







Imagen 16. Segunda sección del taller ambiental con comunidad en vereda Pavarandocito

3.2.2 Población objeto: Institución educativa

Este taller se realizó el 31 de agosto de 2021, se coordinó convocatoria a través de los docentes de la institución educativa Pavarandocito, su ejecución se llevó a cabo la Institución educativa Pavarandocito, donde se contó con la asistencia de 21 estudiantes de los grados Primero a quinto, de los cuales dos 13 fueron niñas y ocho fueron niños (Anexo 3. Listado de asistencia). Cabe resaltar que previo al taller se realizó desinfección del lugar, así como suministro de elementos de bioprotección a cada uno de los asistentes (Tapabocas) y desinfección de manos con alcohol y gel antibacterial (**Imagen 17**). El taller consistió en dos secciones.



Imagen 17. Desinfección de manos en taller ambiental con I. E Pavarandocito.

Primera sección: Se realizó la reproducción a través de un video beam de un cortometraje animado titulado *"Choibá"* el cual muestra como las actividades humanas (Tala) causa perdida de hábitat de una especie de primate, posteriormente se realiza escucha de opiniones por parte de los estudiantes y se explica como estas actividades y otras actividades como la ganadería pueden afectar otras especies de fauna silvestre entre ellas los felinos. Mediante presentación en Power Ponit se muestran imágenes de los felinos de Colombia, se habla de las especies que habitan en territorio nacional, así como de su biología y ecología. En ese mismo sentido, se dan a conocer las actuaciones que se deben y no se deben realizar en caso de encontrarse con un felino silvestre de talla grande como el Jaguar y el Puma. Ene se orden de ideas, se da a conocer y se enseña el manejo los dispositivos utilizados para estudiar la fauna silvestre (Cámara trampa) (**Imagen 18**).



Imagen 18. Primera sección en taller ambiental con I. E Pavarandocito

Segunda sección: La Ruleta de la conservación es un recurso didáctico que busca la interacción entre los participantes del taller con las temáticas propuestas en el mismo taller Busca que a través de la identificación de imágenes y preguntas y acciones clave los participantes interactúen frente a la temática den a conocer sus opiniones y a Flor en algunos conocimientos propios, pero también algunas actitudes personales para que la actividad sea divertida y se pueda aprender mientras se juega. Es un recurso técnico mecánico, consistente en una regla ruleta con un eje central que permite el movimiento y en la acción de girar los participantes sea por grupos o de manera individual harán su participación. Básicamente está diseñado para la interacción y el refuerzo de los conocimientos que previamente se hayan direccionado por parte de los facilitadores (**Imagen 19**).



Imagen 19. Segunda sección en taller ambiental con I.E Pavarandocito

3.3 Vereda Caucheras

Área de influencia de la vereda Mungudó, integra el predio Aquí sí. El taller ambiental se realizó con la comunidad en general:

3.3.1 Población objeto: Comunidad

Este taller se realizó el 26 de agosto de 2021, se coordinó convocatoria de la comunidad a través de uno de los beneficiarios del convenio de la vereda Mungudó, su ejecución se llevó a cabo en el salón comunal, donde se contó con 8 asistentes, de los cuales dos fueron mujeres y seis fueron hombres (Anexo 1. Listado de asistencia). Cabe resaltar que previo

al taller se realizó desinfección del lugar, así como suministro de elementos de bioprotección a cada uno de los asistentes (Tapabocas) y desinfección de manos con alcohol y gel antibacterial y posterior al taller se realizó entrega de refrigerios (**Imagen 20**). El taller constó de dos secciones a decir:



Imagen 20. entrega de refrigerios en taller ambiental comunidad de Caucheras

Primera sección: Esta constó de una presentación en Power Ponit proyectada mediante Video beam, donde se dio a conocer a la comunidad que es el conflicto felino-humano, porqué se origina, cuáles son los actores involucrados, resaltando aspectos fundamentales sobre los felinos de Colombia (especies, biología, ecológica etc.), así como las medidas de manejo utilizadas para disminuir el conflicto, en ese mismo sentido se socializó el convenio dando a conocer el lugar de ejecución, presupuesto, el objeto, los alcances y las actividades a ejecutar durante este (**Imagen 21**).



Imagen 21. Primera sección Taller ambiental comunidad vereda Caucheras

Segunda sección: Consistió en la utilización de un material lúdico titulada el "*Libro Pop-up de la conservación*" el cual es una técnica en papiroflexia diversa constante de unos escenarios naturales que comprenden un hábitat natural en el cual habitan los felinos y muchas otras especies y se busca enmarcar la dinámica de ocupación humana y como altera o afecta el hábitat de los felinos y de otras especies silvestres. Para ello se plantea con dos integrantes del taller un caso hipotético en el cual una pareja se va a vivir a un área boscosa, la cual para la construcción de su vivienda se ven obligados a talar un área de bosque, posteriormente el área talada se incrementa cuando sienten la necesidad de cultivar, sí mismo cuando inician actividades productivas de ganadería, actividades que reducen el hábitat de los felinos silvestres, quienes en su afán de sobrevivir se ven obligados a consumir el ganado. Posteriormente con la ayuda de diversas herramientas como cencerros, luces, cornetas se presentan algunas soluciones que permiten disminuir los ataques a los felinos mediante técnicas de ahuyentamiento (**Imagen 22**)



Imagen 22. segunda sección taller ambiental comunidad vereda Caucheras

4.0 ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

Las actividades de divulgación están enmarcadas dentro el convenio No 4600011939 como productos a entregar por parte de CORPOURABA a la Gobernación de Antioquia – A través de la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad, para ello y con el fin de crear un material audiovisual se realizó simultáneamente a los talleres de educación ambiental la grabación de audios y videos, donde se realizaron entrevistas a los actores involucrados en el conflicto, así como a la comunidad en general. Este material es parte de la recopilación de material audio visual que se está realizando a medida que se ejecutan las actividades del convenio (**Imagen 23**).



Imagen 23. grabación de actividades para realización de material audiovisual

5.0 ANEXOS

5.1 Anexo 1. Listado de asistencia Taller ambiental comunidad Chontadural

CORPOURABA REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO
R-TH-18
05

Fecha: 24/08/2021 Hora de Inicio: 3:00 PM Duración: 2 Horas

Tema: Taller Educativo Ambiental convivencia conflicto Humanos - Felinos

Expositor(es): Jaiprun Altamiranda - Édinson Ramirez Correa.

Lugar: Caseta JAC chontadural Firma Expositores: Edinson Ramirez

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Edinis Correa	22143596		X		3116005677		Edinis Correa
Luz cleidys c.	43145892		X		3104416359		luz cleidys c.
Juliana Tuberquia C	1001668277		X		3218862593		Juliana T.
Maria blanca M.	30078688		X		3226704639		maria blanca
Santiago cartagena	1040760738	X			3137390223		Santiago C.
Libia Rosa Guzman	1193150645		X		3137137611	3113737611	Libia Guzman
Carolina Domico	21670959		X				Domico
Julio Cesar Mejia	4432833	X			3106794757		
Delio Sampedro	3364664	X			3135461863		Delio Sampedro C.
Gilberto Rodriguez	6705321	X			3136838450		
Leonardo Lopez	7455824	X			3117949526		Leonardo
Anibal Borja	6705205	X					

CORPOURABA **REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO**
R-TH-18
05

Fecha: 24/08/2021 Hora de Inicio 3:00 PM Duración: 2 horas.

Tema: Taller Educativo Ambiental Convivir Conflicto Humanos - Felinos

Expositor(es): Jaifran Altamiranda - Edwin Ramirez Correa

Lugar: caseta JAC chontaduro Firma Expositores: Edwin Ram.

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
[illegible]	42978520		X		3225530327		[illegible]
Adriana H R H.	43776860		X		3108387316		Adriana H R H
Alcides E H	3420724	X			3207490564		Alcides E H
Adiela Mazo	21580911		X		3146389569		Adiela Mazo
Daiel Ramos.	1007088480	X			3105290118		
Fanny Castro	43603231 43977		X		3126714624		
Diana Patricia Castro	1015[illegible]		X		3135420259		
Esaulio Bolivar	8471770 84007	X			3122018390		
ARNEFA LOPEZ					6797179		
Dolves Diaz	7098467				X		
Diana Garcia	1001744015		X		3104226495		
Yarit de Hoyos	1063057360		X		3104363972		

CORPOURABA **REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO**
R-TH-18
05

Fecha: 24/09/2021 Hora de Inicio 3:00 PM Duración: 2 horas

Tema: Taller Educativo Ambiental comunitario Conflicto Humanos - Felinos

Expositor(es): Jairam Altamiranda - Edinson Ramirez Correa.

Lugar: Caseta JAC Chontadural Firma Expositores: Edinson R.

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Luz Nubia Guzman	1040798735		X		3136080922		
Ana Tuberquia	1040801063		X		3233460163		Ana Tuberquia
William Tuberquia	71250194	X			3207491582		

5.2 Anexo 2. Listado de asistencia Taller ambiental comunidad Pavarandocito

CORPOURABA REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO
R-TH-18
05

Fecha: 31/08/2021 Hora de Inicio 3:20 PM Duración:

Tema: Taller educativo ambiental, Conflicto Felinos - Humanos

Expositor(es): Jaifran Altamiranda - Edinson Ramirez Correa.

Lugar: Caseta Comunal Pavarandocito Firma Expositores:

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Diana Goes Aguirre	26367386		X	B.C.A Docente	3218183415	dianora2005@gmail.com	
Gustavo Ortega P.	71937202	X		Asc Rep. R.L.	3113661199	gogcorpa@hotmail.com	
Catalino Zuñiga	8336712	X		Miembro comunidad	3107330908		
Edgar Herrera	8439628	X			3136563017		
Franci Hidalgo	43777102		X		3104143127		
Carlos E Castro	C.71937185				3147664866		
Wilson Cossio	6706527	X	X		3126718203		
Osmán Pereschalca		X	X		3122237208		

5.3 Anexo 3. Listado de asistencia taller ambiental I. E Pavarandocito.

CORPOURABA REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO
R-TH-18
05

Fecha: 31/08/21 Hora de Inicio: 010:00 AM Duración: 1:30 horas
Tema: Conflicto Felino-humano - Taller Educativo Ambiental.
Expositor(es): Jaifran Altamiranda - Edinson Ramirez Correa.
Lugar: I.E. Pavarandocito Firma Expositores: Edinson Ramirez

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Dianoris Koraima Gon		Si	Si		3218783415		Koraima
Saray Yulieth Solano			Si		3233750828		Saray
Iriz Yuliza Carmona.			Si				YulizA
Jhoan Dario			Si				Jhoan
Cindi Yohana			Si				Cindi
Wesli			Si				Sofia
Emanuel			Si		3804		ovicvo
Osvaldo			Si				bailarin
Lorena Davis			Si		3123737374		Lorena
Ana maria			Si		3113723000		Ana maria
Luis tain		Si			3212503300		Luis tain

CORPOURABA **REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO**
R-TH-18
05

Fecha: 31/08/21 Hora de Inicio 10:00 AM Duración: 1:30 horas.

Tema: conflicto felinos - Humanos - Taller Educativo Ambiental.

Expositor(es): Jairan Altamiranda - Edinson Ramirez correa.

Lugar: CER pavarandocito Firma Expositores: Edinson Ramirez.

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Agel		Si					Agel
Arly		si	X				Arly
Deisy			X				Deisy
camila			X				camila
Alier		Si					
osman		si			3116358775		osman
edvar.		si			3126411133		edvar
estiven		si					estiven
Jhoiber		si					Jhoiber
Duver		si					Duver

5.4 Anexo 4. Listado de asistencia taller ambiental Comunidad Caucheras

CORPOURABA REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO
R-TH-18
05

Fecha: 26-08-21 Hora de Inicio: 3: PM. Duración: 2 horas.
Tema: Taller Educativo Ambiental Co-fluido Humano - Felino.
Expositor(es): Jefran Altamiranda - Edinson Ramirez Correa.
Lugar: Caseta JAC Caucheras Firma Expositores: Edwin Ramirez.

Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GENERO HOMBRE	GENERO MUJER	EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Leidy Ramirez	1017165522		X	JAC	3226393445	leidy Ramirez	Leidy
Feliz Avirelo	6705984	+		JAC.	3124984980	F.A.V.	F.A.V.
Maria teresa pineda	43589143		X	J.A.C. salud	3137586385	maite pineda1972@gmail.com	Maria T.P.
Yamid Restrepo	70140352		Y	FICA AQUIS	3128247420	yamid R	Y
Andres Avila	70528955	X		Comercio	3207453817	andresitoavila@yahoo.com	Andres A.
Manuel A	16213762			Pte JAC	3206036419		Manuel A.
Carlos Enrique Cortes.				JAC	3147652727		Carlos Cortes

Miguel Antonio Ramos Hernandez
Coordinador de Fauna Silvestre y Recursos Hidrobiológicos
Supervisor del convenio